

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.

Por Resolución de fecha 16 de agosto de 2003 (BOJA núm. 164, de 27 de agosto de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación de Justicia y Administración Pública de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso, con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden en prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados que han hecho uso de este derecho.

En virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborada por la Comisión de Valoración adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan

en el Anexo de la presente Orden a los/as funcionarios/as que en la misma se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONCURSO D.P. JUSTICIA Y AD.P. GRANADA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24106602 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	BAENA	MUÑOZ D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	JOSEFA DE GRANADA	20,7500 GRANADA	8459410 GRANADA	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
24095561 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CUESTA	TITOS D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	JOSE LUIS DE GRANADA	18,3000 GRANADA	8449710 GRANADA	NG. TRAMITACION D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
24048143 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	DIAZ	SALMERON D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	DOLORES DE GRANADA	23,0000 GRANADA	8702110 GRANADA	UN. TRAMITACIÓN D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
24080109 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	FERNANDEZ	MONTES D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	CONCEPCION DE GRANADA	16,3120 GRANADA	8449910 GRANADA	SC. CONTRATACION D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
24296093 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GARCIA	LOPEZ D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	MIGUEL A. DE GRANADA	24,0000 GRANADA	6707610 GRANADA	NG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
24092264 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GARRIDO	CABRERA D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	ANTONIO E. DE GRANADA	23,5000 GRANADA	8449110 GRANADA	SC. ACCION SOCIAL D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
45248454 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GONZALEZ	BORREGO D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	ANGEL LUIS DE GRANADA	20,2250 GRANADA	6980410 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
24106460 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GUERRERO	GINEL D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	ELENA DE GRANADA	21,2400 GRANADA	6707010 GRANADA	ASESOR TECNICO- LEGISLACIÓN D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
23786061 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	JIMENEZ	SANCHEZ D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	ANTONIO DE GRANADA	6,2700 GRANADA	8535210 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
80126457 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MUELA	ROMERO D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	JOSE DE GRANADA	21,0800 GRANADA	8449310 GRANADA	SC. SELECCION Y PROVISION D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
24180348 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ORTIZ	RAMOS D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	ANTONIO DE GRANADA	21,1200 GRANADA	6708910 GRANADA	SC. FORMACIÓN D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
24174297 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PADIAL	RODRIGUEZ D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	JUAN CARLOS DE GRANADA	20,2000 GRANADA	6707710 GRANADA	NG. TRAMITACIÓN D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
24240947 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	RODRIGUEZ	BARTHE D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	ALICIA DE GRANADA	20,2500 GRANADA	6684110 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
29082224 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	SALIDO	FERNANDEZ D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	DOMINGO DE GRANADA	11,1100 GRANADA	66210 GRANADA	PROCESO DE DATOS D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
24226387 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	TRIGUERO	MORENO D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	FRANCISCO BENITO DE GRANADA	20,5000 GRANADA	6684110 GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA
24105852 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	VEDIA	TORRES D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA	CELIA DE GRANADA	21,8900 GRANADA	8448810 GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.P. JUST.Y ADMON. PCA. DE GRANADA

<p>JUNTA DE ANDALUCIA</p>	<p>LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS</p>																	
<p>Código</p>	<p>Denominación</p>	<p>Núm Vac. Adj.</p>	<p>Plz. Des.</p>	<p>Plz. Adj.</p>	<p>A d s</p>	<p>Modo Acceso</p>	<p>Tipo Adm.</p>	<p>CARACTERÍSTICAS ESENCIALES</p>			<p>REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO</p>			<p>Localidad</p>				
								<p>Grupo</p>	<p>Cuerpo</p>	<p>Área Funcional/ Área Relacional</p>	<p>C.D. C.E.</p>	<p>C. Especifico RFIDP</p>	<p>EUROS</p>	<p>Exp</p>	<p>Titulación</p>	<p>Formación</p>	<p>Otras Características</p>	
<p>CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y AD.P. GRANADA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA</p>																		
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA</p>																		
<p>CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA GRANADA</p>																		
<p>8450210 DP. INFRAESTRUCTURA..... 1 0 1 F PC A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 25 XXXX- 10.282,56 2 ARQUITECTO OB. PUB. Y CONST.</p>																		
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1 0 1</p>																		

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 23 de junio de 2003 (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 8341810.
Puesto de trabajo: Sv. Planificación y Estadística.
Centro directivo y localidad: Dirección General de Planificación. Sevilla.
Primer apellido: Hernández.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Silvestre.
DNI: 24.239.230.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos

y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 23 de junio de 2003 (BOJA núm. 134 de 15 de julio de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
C.P.T.: 8342810.
Puesto de Trabajo: Sv. Publicaciones.
Centro directivo y localidad: Dirección General de Planificación Sevilla.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Iglesia.
Nombre: José Manuel.
DNI: 27.281.552.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 337/2003, de 2 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ildelfonso Sena Rodríguez, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho.

La Ley 2/1989 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que los Parques Naturales contarán con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación de estos espacios protegidos.

El artículo 20.2 de la citada Ley, establece que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y que a tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

La Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho, se crea por el Decreto 57/2003, de 4 junio, de declaración del citado Parque Natural, siéndole de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6, el régimen jurídico establecido en el Decreto 239/1997, de 15 octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.